PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

BR LA CAFTTAL

or an was	2'00	possta
Por tree mease.	5'50	3
Por sais modes	10'50	,
Par un affe.	20:50	*

FUERA DE LA CAPITAL 14EO peneta Por an man. 7'00 > For seis meses. 12450

meres sueltos, 6'25 pesetas cada uno.

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y par-ticulares pue sean de pago, satisfarán ounco centimos de peseta ron parabua, y los anuncios judiciales, a razón de TRES cén timos de peseta fambién POR PALABRA debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de ta corres pondiente Carta Pago, haber satisfe che su importe e... Depositaria de fon dos provinciales, sin enyo requisite no acertarán.

ADVERTENCIA

Mo se admitirán, para las insercio comunicaciones que no vengan registrad del Gobierno de provincia.

Lauleyes obligaran en la Peninsula, islas adyascutes. Canarias territorios de á ea, sujetos a la logislación peninsular a los veinte disa de en promu gación en a no se dispusiere etra cosa.

Se entiende becha la promalgación al dia co enedermina la inserción de la Ley Or as a (Assignto 1 del Codigo Civil

FRANQUEO CONCERTADO

El pago de la anaccipción de adelantado; por lo tante solo se atendoran las sa ripciones que vangan acompañadas de en imporse de diendo bacerlo los de faces de in Capital, por medio de libranan del Tesero. Gizo Postal o letra de fácil

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principo de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 2 de marzo

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Aguilar del rio Alhama con molivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Cervera a la de Taracena a Francia he dispuesto senalar el día 10 del mes actual a las 11 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aguilar del rio A ha-

Lo que se publica en este periòdico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiéndoles que no se admitirá representación alguna. sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, P. O. Fernando Valdés.

598 Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas

ocupadas en el termino municipal de Ortigosa con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de la de Soria a Logroño a Mansilla he dispuesto señalar el día 12 del mes actual a las 16 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortigosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtièndoles que no se admitirà representación alguna, sino por medio de poder debi iamente autorizado.

Logrono 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, P. O. Fernando Valdés.

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Ausejo con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Alcanadre a la Villa de Ocon he dispuesto señalar el dia 13 del mes actual a las 9'30 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistoral del Ayuntamiento de Ausejo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtièndoles que no se admitirá representación alguna, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, P. O. Fernando Valdés.

588 Don Luis Velose y Bazán; Juez de Instrucción de Laguardia y su partido:

Por el presente ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una magneto marca Bochs, tipo V U 4 C 225, provista de lanzamiento automático, cuya magneto fué sustraida del tractor marca Case, n.º 307.314; propiedad de don Ricardo Pérez y Pérez, el día dos de agosto último, hecho ocurrido en la finca San Rafaél de este partido, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que con el número 19 de 1930 se sigue Juzgado por sustracción.

Dada en Laguardia, a 28 de febrero de 1931.—Luis Veloso y Bazán. El secrefario, Leonardo Jaime Pérez.

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a un individue apellidado Bustillo, que estuvo prestando sus servicios como tal en la finca de San Rafaél sita en Laserna de este partido, propiedad de don Ricardo Pérez y Pérez, cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laguardia, para ser oido en declaración en el sumario que por sustracción de una magneto se sigue con el número 19 de 1930, dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente, pues así está acordado por providencia de esta misma fecha.

Laguardia, veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno. - El secretario, Leonardo Jaime Pérez.

Don Emilio Bermudez Trasmonte, Juez de primera instancia de Calahorra. Hago saber: Que el ramo

de cuentas dimanante de los autos seguidos en este Juzgado sobre desahucie, promovidos por don Miguel López de Murillas conta don Ramón Arnedo González, se ha acordado. por providencia de esta fecha, dar vista de las cuentas presentadas por el administrador de los frutos embargados a este. don Juan López de Murillas, a las partes, por el término común de cinco días, quedando las mismas en la Secretaría de este Juzgado.

Y desconocióndose el domicilio actual de dicho don Ramón Arnedo González, se le hace saber lo que antecede, por medio del presente, que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Calahorra a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno. - Emilio Bermúdez, Juez de primera instancia.—Cándido Mola, secretario.

Don Bienvenido Martínez y Martínez Polo, Juez municipal de la villa de Igea.

Hago saber: Que para responder al pago de las responsabilidades y demás gastos ocasionados con motivo de la multa impuesta al vecino de esta villa Pablo Alenso Bea, por el Ingeniero de Montes de la provincia, por aprovechamientos de leña en el monte «Dehesa de Sierra Mala», he acordado sacar en pública subasta los bienes embargados al referido deudor por providencia de esta fecha y por primera vez por término de 20 días y por el precio de veinte pesetas lo siguiente:

Un mulo pequeño de 29 años, color rojo, sin señas particulares de ninguna clase.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 18 de marzo próximo a las nueve de la mañana. Siendo condición que los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicho mulo.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Igea, 26 de febrero de 1931. El Juez municipal, Bienvenido Martínez.

Don Leoncio Pérez y Pérez, Registrador de la Propiedad de Arnedo.

Hago saber: Que en este Registro de la Propiedad se ha inscrito a favor de don Teodoro Jiménez Sáenz y doña Isabel Ruiz de la Torre Jiménez, la siguiente finca:

Heredad en el pago de Cuenca de Arnedo. Mide siete celemines y tres cuartillos, equivalente a trece áreas cuarenta y nueve centiáreas, y linda por el Norte, con herederos de Elías Amatriain; Sur, senda; Este, Balbino Blanco; y Oeste, Manuel Abad.

La adquirió en virtud de Escritura de partición de bienes, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Evaristo S. del Otero y Aguirre, con fecha 15 de julio de 1930, por herencia de don Marcos Jiménez Andrés, el cual a su vez la hubo adquirido por compra a don Benito Herrero Muro, según documento privado de 27 de mayo de 1908.

Lo que se hace público a los efectos del art. 87 del Reglamento Hipotecario.

Arnedo, 23 de febrere de 1931.—El Registrador, Leoncio Pérez.

Don Brewsen Marches X

RogI ab alley dish by 591

Co

En

Burn

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Antonio Sáenz Gutiérrez que al parecer tue vecino que fue de esta Ciudad y que ahera parece se halla en Buenos Aires, a fin de C que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Ca Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para Ca recibirle declaración en la causa que con el n.º 209-1930 se sigue en este indicado Juzgado Ce por hurto de dinero y alhajas a boña Beatriz Sánz Gutiérrez Ca el año 1928.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1931.

condiction are los licitadores

El Juez de inttrucciór, Martín N. Castellanos.

Junta provincial del Censo Electoral

RELACION de los Presidentes y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo conforme al artículo 36 de la Ley, para formar las mesas electorales en las elecciones que puedan ocurrir durante el benio de 1931 a 1932.

(CONTINUACION)

and the	a on manner of or on			(CONTINUACION)
PUEBLO	Distrito o Sección	CARGO	any social	INDIVIDUO
A'berite	Seccionunica	Presidente		Pio Benito Alonso
Anguciana y sibison	Sección unica	Suplente		Segundo Salinas Arce
o v agent sinamara to	Seccion unica	Presidente Suplente		Emeterio A onso Martinez
Anguiano sal sabot	Sección unica	Presidente		Timoteo Gómez Pinedo Saturnino Albelda Martinez
inibritatoilogalab as		Suplente		Maximiano Soto Avala
Arenzana de Abajo	Deccion unica	Presidente	A	Mariano Munguia Segural
Arnedousm olengam	Distrito 1.º-S-ccion 1.ª	Suplente Presidente		Troman v mosiaud Daciiz
U 4 C 325, provista	V out taxagened at ser	Suplente	-6.12	Felipe Ruiz Morón
	Distrito 1.º—Sección 2.*	Presidente		Estanislao Gutierrez
o for sustraida del tra aca Casa, a.P. 207.3	Distrito 2.º—Sección 1.ª	Suplente Presidente		Ricardo Pascual Primitivo Garrido
ad de don Bicardo l	1211 100 1 1100000000000000000000000000	Suplente		Santiago Calvo
go of soff sib la seral	Distrito 2.º—Sección 2.ª	Presidente Suplente		Pedro de Blas
Ausejo 1000 odosil .on	Sección unica	Presidente		Max mo Arancón Ciriaco Aguado
Autol ob leafast na	District 10 C No.	Suplente		Ciriaco Balmaseda
oniéndola caso de	Distrito 1.º—Sección unica	Presidente Suclente		
a disposicion de e	Distrito 2.º-Sección unica	Presidente 1		Nicolàs Varea Jimènez Pedro Pérez Sáenz
Baños de Rioja de la	a debi inmende en laborgad	Suplente		Francisco Sánchez Velasco
nin on 0801 1 01	Sección unica	Presidente Suplente		Modesto Bañares Ortiz
Baños de Rio Tovia	Sección unica	Presidente		Gregorio Tecedor Bañares Victoriano Alesarco
	Carrie	Suplente	TORNES.	Faustino Zangroniz Espiga
de Vent 1801 en	Sección unica	Presidente Suplente		Hederico Eguizabal Ruiz
Bergasilas de II-	Sección unica	Presidente		Pedro Sainz Eguizabal Modesto Miranda
Bobadila Rene Penis	Sección unica	Suplente		Guillermo Herce Ortega
4 4	Section unica	Presidente Suplente		Venancio Azofra Lacalle
Brieva de Cameros	Sección unica	Presidente.		Gumersindo Tobias Arrieta Angel Garcia del Valle
Cabezón de Cameros	Sección unica a sul	Suplente dam		Miguel Sánchez Redón
		Presidente Suplente		Miguel Blanco Ramos
Calahorra	Distrito 1.º—Sección 1.ª	Presidente		Bipriano Tejada J monez Hipólito Arizmendi Garcia
	Distrito 1.º-Sección 2.ª	Sup'ente	abor	Pedro Miranda Diez
		Presidente Suplente	-ipid	Manuel Arbuzi González Andrés Plaza Martinez
duvo prestando sus s	Distrito 1.º—Sección 3.ª	Presidente /	-ama	Ignacio Calvo Gil
	Distrito 2.º—Sección 1.ª	Suplente	laba	Rufino Subero Gil
CAMPI HAS BOTH THE TREETS !!	THE BUT A COMPANY OF THE PARTY	Presidente Suplente	dec	José Diaz Ortega Crescencio Salanova
	Distrito 2.º—Sección 2.ª	Presidente	OJes	Manuel Barco Acereda
deardo Perez y Per	Distrito 3.º—Sección 1.ª	Suplente Presidente	10,115	Fèlix Madorrán Gurrea
		Suplente ·	18 7	Orestes Enderiz Pascual Francisco San Ildefonso
stancias se ignoran.	Distrito 3.º—Sección 2.ª	Presidente	uln	Jesús de Felipe Arenzana
		Suplente Presidente	-237	Lrureano Sáenz Enciso
		Suplente	-ad	Luis Garcia Alzate Cecilio Rioja del Rio
añas	Sección unica	Presidente		Juan Mahave Moreno
		Suplente Presidente	detes	Emeterio Merino Armas Nicolás Jimenez Vidaescusa
ton of numero is	r debid meate and sigue	Suplente Suplemente	810	José Ortun Fuentes
	Sección unica	Presidente Suplente	sha	Cipriano Bañares Ortiz
astroviejo ob noi s	Sección unica	Presidente Presidente	titit	Buenaventura Ruiz Gutierrez Julian Ceniceros Pérez
	Annual Committee	Suplente	noq	Manuel Pérez San Martin
de esta misma feci		Presidente Suplente	-un	Pablo López de Silanes Ciriaco Perez Mendiguren
	pección unica	Presidente		José Agüero Garcia
lavijo steroes la		Suplente Presidente		Isaac Garcia Garcia
a transfer out the state of		Soplente		Serafin Ascacibar Zenzano Domingo Terroba González
ordovin Perez nivobro	Sección unica	Presidente.		Martin Alonso Garcia
orera S	Sección unica	Suplente Presidente		Hilarión Villar Martinez Tiburcio Fernandez López
	and a second	Suplente		Ricardo Saenz Hierro
ornago		Presidente	898	Apolinar Arellano Ruidrejo
ntrenash wont som S	Sección unica	Suplente Presidente		Fabian Remondo Baroja José Alvarez González
oftancia de Ozlahoru		Suplente	714	Pedro Casado Barilonga
or la on () who have no	TO THE PARTY OF TH	A TOWN TOWN		the start was a second to the

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de diciembre que se publica en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la vigente Ley de Pesca.

Número de la li- cencia	Feeha de la licencia	NOMBRES	0.710	Años de edad	VECINDAD	PROFESIÓN
23	2 febrero 1931 4 fera i siemuria 6 febrero 1931 13 febrero 1931 17 febrero 1931 18 febrero 1931 19 febrero 193	Don Pedro Bañares « Juan Pulgar « Sabino Velilla • Máximo Dominguez « Jesús Fernández « Javier Dulanto • Justiniano Rodriguez • Lauro de Amezola • Eustasio de Pablo • Daniel de Pablo • Alejandro de Pablo • Nemesio Ariznavarreta • Carmelo Ibarra « Maximiano Zubizarreta • Matias Ruiz Vergara « Sebastian Alvarez • Jesús Gómez • Alberto Campo	Holding Li	40 41 30 49 29 30 43 48 47 49 47 34 59 32 33 39 60 43	Logroño Villanueva Logroño Anguiano Torrecilla Looroño Casalarreina Torremontalvo Villanueva Viniegra de Abajo Idem Torrecilla Idem Logroño Idem Casalarreina Idem Haro	Industrial Maestro Empleado Labrador Mecánico Médico Jornalero Paseante Herrador Propietario Idem Idem Comercio Jornalero Idem Idem Labrador Jornalero

Logroño, 28 de febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Briones.

En la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial se abre concurso por diez días a contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para la venta de 3 vagonetas usadas de las que se destinan al transporte de material de obras y una partida de carriles, actualmente en el almacén del Asilo Provincial, bajo el tipo de 22 céntimos de peseta el kilógramo.

Los concursantes presentarán los pliegos de diez de la mañana a una de la tarde en la Pagaduría de la expresada Sección de Vías y Obras.

El importe de los anuncios de este concurso en el Boletín Oficial y Diarios locales «La Rioja» y «Diario de la Rioja» serán de cuenta del adjudicatario.

EXPROPIACIONES

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Navarrete con molivo de la construcción del trozo único

de la carretera de tercer orden de Velilla a la estación de Fuenmayor he dispuesto señalar el día 21 del mes actual a las 11 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial de' Ayuntamiento de Navarrete.

Lo que se publica en este periòdico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiéndoles que no se admitirá representación alguna. sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil,

P. O. Fernando Valdés.

604

Renlizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el fermino municipal de Sorzano con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallana he dispuesto señalar el día 23 del mes actual a las 16 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sorzano.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiendoles que no se admitirà representación alguna, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroao 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil,

P.O. Fernando Valdés.

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Daroca con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallana he dispuesto señalar el dia 25 del mes actual a las 9'30 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistoral del Ayuntamiento de Horaos de Daroca.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiendoles que no se admitirá representación alguna, sino por medio de poder debidamente autorizado.

El Gobernador Civil,
P. O.
Fernando Valdés.

ANUNCIOS

Reconocidas por el señor Ins-

pector de Higiene Pecuaria las ganaderias lanares de los vecinos de esta villa don Sergio Gómez, don Juan Montalvo y don Juan Galilea, kan resultado enfermas las de los dos primeros y sospechosa la del último. El terreno que a dioho ganado paciente se le ha señalado con carácter definitivo es el siguiente. Se tomará como punto de partida veinte metros más arriba de la carrera de Bueyo en el término del mismo nombre cuyos limites son: Por Este don dirección a Sur, brazal arriba en una finca de don Sergio Gómez hasta llegar a la senda de la puentecilla. De aquí en adelante atravesando dicha senda, rio arriba en la misma dirección hasta otra senda llamada de los carrascares. Desde esta con dirección al Oeste por dicha senda atravesando el camino viejo de Logrono hasta llegar a Río grande continuando este rio hacia arriba y atravesando el camino llamado de la Celza hasta la finca de Juan Ochagavia Santolaya en la Carrera del Señor; Sur del último punto citado, marchando en línea recta hacia el Oeste atravesando la carretera de Soria a Logroño, brazal arriba entrefincas de don José María Trevijano y don Arsenio Julián hasta llegar a la Senda de la plana atravesando también esta v marchando en linea recta hasta la cubre de la Rad. Colocados en este punto se tomará por línea divisoria, por la parte del Oeste la cumbre abajo con dirección al norte hasta el cerro de mala copa y por el norte se señala como linea divisoria la mojonera de Lardero

hasta el terreno llamado la cantera, cuya cantera ya forma parte de la Dehesa boyal denominada «Prado del Juncal» cuyas hiervas estan arrendadas habiendo de respetar estas al rematante.

Partiendo de este punto hacia el mediodía por la derecha de dicha cantera por fincas de particulares, respetando siempre la cantera y hiervas del prado del Suncal hasta llegar a la senda llamada corral viejo de los bueyes. Desde este punto atravesando la posada llamada de la Nava y por fincas de particulares en su mayor parte de don Juan Montalvo y sirviendo de linea la dehesa boyal que queda al norte se encuentra la carretera de Soria a Logroño, en donde se colocó un mojón en finca de don Sergio Gómez en el término de las tablas del Conde dejando a salvo veinte metros ante dichos encima la carrera de Bueyo con el objeto de que no se infecte la ganadería de don Luis Millán, rematante de los pastos del prado del Juncal cuyo ganado ha de conducirse por dicha carrera Buevo.

Dentro de este coto se deslinda otro para que pueda pastar el ganado sospechoso de don Juan Galilea cuyos puntos cardinales son los siguientes. Norte, mojonera de Lardero; Este, cantera del Juncal, Sur Olivar del mismo señor Galilea y de don Tomás Zorzano en línea recta hasta Río tortille y por Oeste río tortillo abajo hasta la pasada de Pradejón y esta pasada sirve de deslinde hasta el cerro de mala Capa dejando a la izquierda la mojonera de

Entrena.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Albelda de Iregua 2 marzo de 1931.—El Alcalde, Tomás Zorzano.

60

Formade por la Comisión municipal permanente el padron de de habitantes de este termino municipal, correspondiente al año 1930, con arreglo al empadronamiento del censo de población conforme ordena el artículo 34 durante las horas de oficina en el plazo de 15 días una vez que el presecte anuncio aparezea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 33 del Estatuto municipal, y de armonia con lo que ordenan los artículos 37 y del Reglamento sobre la población y términos municipales, el que quedará expuesto al público 38 del vigente Reglamento sobre poblacion y términos municipales, a fin de que durante dicho plazo pueda formular las oportunas reclamaciones que crean convenientes contra el mismo si a ello hubiese lugar.

Pradejón 2 de maazo de 1931. El Alcalde, Andrés Cordón.

609

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 126 del Regiamento de Hacienda municipal vigente, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaria de este Ayuntamiento al público por plazo de 15 dias consecutivos la Liquidación y Cuentas del Presupuesto correspondiente al año 1930 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pradejon 2 de marzo de 1931. El Alcalde, Andrés Cordón.

577

Se halla expuestos al público por el tiempo reglamentario a contar, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, los documentos que a continuación se mencionan:

Padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1930.

Padrón de cédulas personales de 1931.

Las cuentas municipales con sus justificantes del ejercicio de 1930.

Tambien se halla expuesto al público un anuncio, haciendo saber que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal pueden preseutar enseste Ayuntamiento las relaciones de alta y baja con nota del pago de los derechos reales a la Hacienda desde esta fecha hasta el día 15 de abril próximo, para confeccionar el apendice al amillaramiento dentro del plazo reglamentario.

San Millán de Yècora a 27 de febrero de 1931.

El Alcalde, Hermenegildo R.

610 media de poder gebilamen

Angel Ramos Vidaurreta, número 3 del alistamiento, hijo de Manuel y de Hipólita, no habiendo comparecido a la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar en esta villa, el día 15 del pasado mes de febrero, el mozo de referencia, natural de esta villa, se le cita por medio del presente, para que comparezca por sí o representado legalmente, ante la Junta de clasificación y revisión, en el día que al efecto señalará en el B. O. la

misma: no obstante se seguirá la tramitación reglamentaría del expediente de prófugo, en este Ayuntamiento.

Gallinero de Cameros 2 de marzo de 1931.

El Alcalde, Antono Rodri-

615

Don Félix Cordón Fernández. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con objeto de que las comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, puedan apreciar con exactitud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos, como hacendados forasteros; para que la Junta General pueda confeccionar el repartimiento del año actual de 1931, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación que se hallan de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días; las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este tèrmino municipal, advirtiendo que los que no las presenten dentro de dicho plazo señalado, se entenderá prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas no teniendo derecho a reclamación alguna. y que las inesactitudes que constituyan defraudación, serán castihadas con la multa establecida en el articulo 519 del vigente Estatuto municipal.

Pradejón 3 de imarzo de 1931. El Alcalde, Fèlix Cordón.

Gobierno Civil

611

De orden de la Superioridad queda autorizada la proyección de las películas tituladas, «Jóvenes de Nueva York», Salga de la cocina casa Paramount, Un saludo de América, Que hombre tan guapo casa Ernesto González, Veinte años después casa Cinaes, El demonio del mar casa Metro Goldwyn.

Lo que se hace público en este periódico oficial para generol conocimiento y efectos.

Logrono a 27 de Marzo de 931.

M Gobernader interinoz Fernando Valdés

612

Debidamente autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la provincia quedando en el ejercicio interino del cargo el Secretario de esta dependencia don Fernando Valdés Alaiz.

Logroño 4 de marzo de 1931. El Gobernador,

Manuel Gonzalez Correa

dministración de Justicia

Don Sixto Solis Pérez, Juez de primera instancia del Distrito

de San Pablo de Zaragoza. Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita diligencias de prevención de abintestato de dona Amalia Sainz Sainz de sesenta y nueve años de edad, natural de Inestrillas (Logroño) viuda de don Agustín Gimeno, domiciliada últimamente en esta Ciudad, y desconociéndose descendientes, ascendientes y colaterales dentro del cuarto grado de dicha finada, por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de la doña Amalia y se llama a todas las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derocho bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Sixto Solis.—El Secretario P. H. An-

tonio Pérez.

to ab little 594

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Victorio o Victoriano Blanco que parece ser se dedica a la venta ambulante por los pueblos de la comarba de Cenicero, que parece tambien residio algun tiempo en Darica (Zaragoza) y cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en la causa que con el n.º 213-1930 se sigue en este indicado Juzgado por el delite de hurto de una expedicion de relojes a la casa J. G. Girod de Madrid que fue retirada en Cenicero, apercibiendole que de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 28 de

febrero de 1931.

El Juez de inttrucción, Martin N. Castellanes.

Obras Públicas

Provincia de Logroño

Mes de enero de 1931

RELACION de las inscripciones de vehículos de tracción mecánica verificadas durante el expresado mes, que se insertan en el «Boletín Oficial»

de la provincia en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 8.º del Reglamento de Automóviles.

Número de		Número de	Potencia en	neigh an	d disputesto (MESTERL me en comprimiento de l	564
matricula	Marca	eilindros	Н. Р.		Forma	Propietarios Propietarios	Demicilio
1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531	G. M. C. Ford Chevrolet Ford Citroen Rosengart Ford Chevrolet Fargo Ford Dodge	6 4 6 4 4 4 4 6 6 6	20'8 17'8 20'6 17'8 11'7 7'5 17'8 20'6 19'7 17'8 16	Camión Camión Camión Camión Sedan Camión Camión Camión Sedan Camión		Don Tomás Muro Rubio Luis Fernández García Donato Martinez Mateo Leonides Aranda V. de Achiaga Eduardo de Pablo Puente Manuel Gómez Pelayo Moisés Laorden Besga Urbann Ruiz de la Torre Fortunato Fresno Martinez La Azucarera de Alfaro Don Pedro Armas Arcienaga	Arnedo Logroño Logroño Haro Logroño Logroño Arnedo Sajazarra Alfaro Santo Domingo

Logroño, 25 de febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de excropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Sojuela con moiivo de la construcción del trozo 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallana he dispuesto senalar el día 17 del mes actual a las 9'30 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sojuela.

Lo que se publica en este periòdico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtiéndoles que no se admitirá representación alguna. sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, madidasiq ios malibere P. O.

Il agraciado paede centratar

ine y shiy mas share

Fernando Valdés.

166 setting, Bacester, El Collado,

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el termino municipal de Medrano con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallana he dispuesto señalar el día 18 del mes actual a las 16 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medrano.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtièndoles que no se admitirà representación alguna, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroao 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, P. O.

Fernando Valdés.

Realizado el cobro del libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Ausejo con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden del Alto de San Antón a Islallana he dispuesto señalar el dia 21 del mes actual a las 9'30 horas para proceder al pago de dicho expediente en la Casa Consistoral del Ayuntamiento de Horros de Moncalvillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que puedan concurrir los interesados provistos de la hoja de aprecio, advirtièndoles que no se admitirá representación alguna, sino por medio de poder debidamente au-

Logroño 3 de marzo de 1931. El Gobernador Civil, P. O. Fernando Valdés.

El día doce del actual y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Casa Consisto rial de este pueblo, en pública subasta siete cargas de leña procedentes de un depósito hecho por los Guardas forestales en este Ayuntamiento tasadas en veinte pesetas.

Santa Coloma 1.º de marzo de 1931. El Alcalde, Juan Santa María.

Don Hilario García Corral. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ortigosa de Ca-

Hago saber: Que la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Diciembre próximo pasado, ha

acordado por unanimidad, lo siguiente:

·Visto lo conveniente que para este Ayuntamiento seria la enagenación de los inmuebles de su propiedad que no le sean necesarios pues el producto de ellos se destinaria a la amortización del Empréstito emitido, cuya carga tiene agoviada la vida municipal y teniendo además en cuenta el poco producto que ellos reportan, comparado con el interés que se abona por el mismo capital que de su venta podría podría obtenerse, se acuerda sacar a pública subasta la casa n.º 4 de la Plaza de D.º Alberta Martinez de la Riva, en el precio de 15.000 pesetas, la casa

n.º 2 de la calle de D. Enrique de la Riva en el precio de 12000 pesetas, la casa n.º 12 de la calle de Niceto Rubio en el precio de 7000 pesetas y la casa n.º 4 de la Plaza de D. Pedro María Moreno en el precio de 4000 pesetas. El Ayuntamiento confeccionará un pliego de condiciones para esta subasta, la cual tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931. Se hará una consulta, para si procede, dar cuenta a la Superioridad de la venta que se proyecta, a fin de obtener la necesaria autoriza-

Lo que se hace público por el presente a los efectos del art. 3.º de la R. O. de 18 de Junio último y demás disposiciones vigentes.

Ortigosa, 25 de Febrero de 1931. El Alcalde, Hilario Gar-

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuestoal público en la Secretaría municipal por térmiuo de 15 días finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podráninterponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Agoncillo 29 de febrero de 1931. El Alcalde, Antonio Palacios.

anisa vinheadas durante el ex

Depositaria de fondos municipales

Cuarto Trimestre de 1930

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verficados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera Parte.—CUENTA DE CAJA

enonzer sentines temples of succession	567
Educatorde Pablo Futore Hare Manuel Gamer Pelego Louredto Moless Laceten Brens Louredto	TOTAL — Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	33.384 ⁵ 3 26.1 88 ⁶ 9
CARGO	59.573'22 17.082'76 42.490'46

OHENTA DOD CONCEDTOS

Segunda Parte.—CU	ENI	A PUR CC	NCEPIO	3
12000 pesetas jaccasa n.º 12 la calle la Niceto Rebto en pre Z O Z B S D N La ca		Saldo del tri- mestre anterior por operaciones realizadas	Opera ciones realizadas en este trmestre	Total de las operaciones hasta este trimcstre
o dela Plaza de D. Peda	565	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Rentas	enes !	548 13	7290 ⁷ 27	7838'40 795
comunales 3 Subvenciones	os .	1347'14	no obseto	Decord 1737'43
7 Contribuciones especiales. 8 Derechos y tasas	cio-	114 ⁶ 20	385,20	499'40
10 Imposición municipal		11401'60 554'50	5700'40	
14 Agrupación forzosa del Micipio	-LA	5625'44	oneO obrel 6 8091'21 10 ab obe	13716'65
Total de ingresos.	-61	19591,01		45779'70
PAGOS	51	dia 31 de pasado,	onizorq	ejembi
nonastany A. Is required and A.	ol	namidad.	to bot an	Scordad
1 Obligaciones generales 2 Representación municipal 3 Vigilancia y seguridad 4 Policía urbana y rural 5 Recaudación	10-	1350'83 377'63 905 1098'90 362'40 3157'45	920'99 1115'65 3 8 5	589'63 1825 2214'45 747'40
6 Personal y material de ofic 7 Salubridad e higiene 8 Beneficencia 9 Asistencia social 10 Instrucción pública	031	457°50 1778°32 72	418'75 1544'90 68'90	876°25 3323°22 140°90
11 Obras públicas 12 Montes 13 Fomento de los intereses munales	140	904'25	733'85	1628'90
14 Mancomunidades	cipio	432.55	us shed	6 1 8 6 6 6 3
18 Resultas devueltas Total de gastos	811	13966'92	State ou a	HINTER S

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

1821 96 01909 96 En Anguiano, a 15 de enero de 1931.—El Depositario, Domingo Rueda.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Anguiano, a 17 de febrero de 1931.—El Secretario Interventor, Ricardo Herreros. - V.º B.º El Alcalde, Juan Díez.

ANUNCIOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso por el plazo de tres años, la plaza de Recaudador municipal de los arbitrios e impuestos de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento, pudiendo solicitarse dicho cargo en el plazo de 20 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes que se manden han de venir en pliego cerrado indicando en un sobre interior que se solicita la recaudación, pues será nula toda solicitud que pueda saberse las condiciones en que se solicita antes de la apertura de los pliegos, los cuales se abrirán a las doce de la mañana del día siguiente de terminarse el plazo, pudiéndolo intervenir cuantos concursantes lo deseen con Notario.

Bruñuela, 27 de febrero de 1931.—El Alcalde en funciones, Ambrosio Ocario.

al de Ausejo con metivo de h

573 No habiéndose presentado solicitud alguna para ocupar la vacante del cargo de Veterinario e Inspector municipal de Higieno y Sanidad Pecuaria de esta villa y Ochánduri publicado el anuncio en el B.O. de la provincia n.º 53 correspondiente al día 3 de mayo último; nuevamente se reitera dicho anuncio con arreglo a las siguientes bases ordenadas por R. O. de 23 de mayo de 1930.

Causa de la vacante dimisión voluntaria.

Integran el partido los Ayuntamientos de esta villa y Ochánduri, siendo la residencia del facultativo en Herramélluri de esta provincia y partido judi-cial de Santo Domingo de la Calzada y Ochánduri de Hare.

Censo de población de todo el partido de que consta 871 habitantes.

Censo de ganado de especie de abasto, 80 cerdes Herramélluri y unos 60 Ochánduri.

Dotación de la titular 1.200 pesetas por ambos conceptos, entre los dos municipios y unas 2800 pesetas de los igualados por servicios.

Servicio de matanza porcina domiciliaria, en los cascos de la población.

No existen mercados.

Las soltcitudes dirijanse a la Alcaldia de Herramélluri en término de un mes a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y B.O. de la provincia.

Herramélluri 27 tebrero de 1931.-El Alcalde, Cecilio Romo. agraciet to no econquio

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba por haber sido nombrado para igual plaza de Matute, se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa con la dotación anual de 450 pesetas y 300 pesetas por la de comadrona pagadas por trimestres vencidos de este municipio. Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días a contar del de en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia acompañadas de los méritos que posean y acrediten ser practican-

El agraciado puede contratar a los vecinos de esta villa y sus aldeas de Santa Engracia, San Bartolomé, San Martín, Santa Cecilia, Bucesta, El Collado, Reinares y Santa Marina en total 223 vecinos.

Jubera 1.º de marzo de 1931. El Alcalde en funciones, Rufino Sanz.

he dispuesto sensi r el din 18 proceder al pago de dicho e